

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA DE LA CALIDAD DEL SUELO Y LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS AL CORREDOR VERDE RÍO TINTO EN EL TRAMO: LA PALMA DEL CONDADO P.K. 31+900 MOLINO DEL SASTRE A NIEBLA P.K. 43+970 PUENTE DE LAS LLAMAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PALMA DEL CONDADO – VILLARRASA – NIEBLA (HUELVA). CONTR 2024 663478.

Advertido error material en el documento de formalización del contrato, de fecha 20 de junio de 2025, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, del expediente de contratación arriba indicado, se procede a rectificar el mismo en base a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se indica que *“Las Administraciones podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

La corrección afecta a los “Antecedentes Administrativos”

Donde dice :

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Dirección de Política Forestal y Biodiversidad de fecha 27 de mayo de 2025 a AFESA MEDIO AMBIENTE, S.A. y se publicó en el perfil del contratante ese mismo día.

Debe decir:

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Dirección de Política Forestal y Biodiversidad de fecha 27 de mayo de 2025 a FCC Ámbito, S.A.U y se publicó en el perfil del contratante ese mismo día.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10-10-24, BOJA n.º 203 de 17-10-24)

Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela..



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		25/06/2025 10:24:51	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwoX8AV678ZC1W9192xsLLMfQ03	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	